



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. **Unidad administrativa que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala.
2. **Identificación del documento del que se elabora la versión pública:** (SEMARNAT-05-003) Licencia de Funcionamiento en su modalidad Actualización, artículo 70 fracción XXVII de la LFTAIP.
3. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:** Datos generales del promovente (secreto industrial) capacidad instalada, listado de los equipos emisores de contaminación a la atmósfera, así como las características de los equipos ubicados en las páginas 1, 2 de 4 páginas de la Licencia de Funcionamiento en su modalidad Actualización.
4. **Fundamento legal y razones:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en el artículo 113 fracción II de la LFTAIP, y 116 párrafo tercero de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada e identifiable.
5. **Firma del titular:** Lcda. Iliana Castillo Algarra, Encargada de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción XVI; 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Subdelegada de Administración e Innovación"

6. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:** ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril de 2024.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPO/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0252/2024

Bitácora: 29/AF-0002/01/24

Asunto: Actualización de la Licencia de Funcionamiento.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2024.

C. JOSÉ GUILLERMO MOTA CASTRO.

Representante Legal de

Guantes Vitex, S.A. de C.V.

Presente.

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: GVI6D2900611

En atención a su solicitud de trece de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual solicitó la actualización de su Licencia de Funcionamiento **número 74**, registrada con número de bitácora: **29/AF-0002/01/24**, para incluir el equipo denominado lavador de gases de las campanas de extracción de los lavadoras de guante y del aire de producción, una vez revisada la documentación presentada, se desprende que reúne los requisitos establecidos en los artículos 17 Bis inciso B) fracción X, XXII, 18 y 19 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, por ello se concede la:

ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NÚMERO 74

La cual queda sujeta a las condiciones señaladas a continuación:

1.- Esta Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado: **Guantes Vitex, S.A. de C.V.**, con **Número de Registro Ambiental GVI6D2900611**, ubicada en Carretera Federal Libre México-Veracruz, Kilometro 61.5, Colonia Industrial, Municipio de Calpulalpan, Estado de Tlaxcala. C.P. 90200, cuya actividad principal es la **fabricación, compra y venta de artículos de hule latex**, con una capacidad instalada de producción de acuerdo a la siguiente tabla:

Producto	Nombre Comercial y Químico	Tipo de Almacenamiento	Capacidad Instalada Anual en Toneladas	Producción Mensual en Toneladas
Guantes (Clásico Satinado Rojo, Eco Satinado Rojo, TB y Vitex)	No aplica	OF Cajas de cartón	2,139,809 pares/año	103,704 pares

ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650315 Ext. 30315 www.gob.mx/seamarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0252/2024

Bitácora: 29/AF-0002/01/24

Asunto: Actualización de la Licencia de Funcionamiento.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2024.

2.- La presente actualización de la Licencia permite el funcionamiento de los siguientes equipos:

Equipos	Características
Hornos de vulcanizado (hornos 1 y 2)	Marca propia con una capacidad de 2513 MJ/Hora.
Chimenea línea de producción (hornos 3 y 4)	Con una capacidad de 2513 MJ/Hora.
Lavador de gases	Con una capacidad de 250 MJ/Hora.

3.- Las partículas emitidas por los Hornos de vulcanizado (hornos 1 y 2), la Chimenea de linea de producción (hornos 3 y 4) y el Lavador de gases, deberán sujetarse a la **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-2011**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas. Efectuará mediciones de sus emisiones contaminantes informando anualmente y reportará los resultados a esta **Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala**.

4.- Los equipos de control de contaminación que instale la empresa, deberán estar operados con la eficiencia que permita cumplir con las Normas Oficiales aplicables a sus operaciones de proceso.

5.- Deberá integrar una bitácora de operación y mantenimiento de sus equipos de proceso donde se generen contaminantes a la atmósfera, así como a los dispositivos o sistemas de control, la cual deberá ser presentada cuando esta Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala lo requiera.

6.- El representante legal de **Guantes Vitex, S.A. de C.V.**, deberá presentar a través del portal electrónico, **la Cédula de Operación Anual (COA-WEB), del 1 de marzo al 30 de junio del año inmediato anterior**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, así como el artículo 21 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

7.- La empresa deberá llevar a cabo un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a sus:

- Equipos de combustión.
- Equipos de proceso.
- Equipos de control de contaminantes.
- Dispositivos de seguridad.
- Dispositivos contra incendio.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0252/2024

Bitácora: 29/AF-0002/01/24

Asunto: Actualización de la Licencia de Funcionamiento.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2024.

8.- Ante cualquier cambio de razón social, cambios en su proceso productivo o ampliaciones en sus actividades, que motiven el incremento en las concentraciones de sus contaminantes al ambiente, deberá solicitar ante esta Oficina de Representación la actualización respectiva de su Licencia.

9.- Si esta **Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala**, detecta incumplimiento a los puntos anteriores, se presenten quejas reiterativas justificadas, exista riesgo de contaminación al medio ambiente y a la población en general, se reserva el derecho de anular, modificar o cancelar en forma parcial o total la licencia de funcionamiento.

10.- La presente Licencia se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deben otorgarse de otras autoridades competentes.

11.- Deberá sujetarse a toda la disposición legal vigente en materia de prevención y control de la contaminación ambiental.

12.- El incumplimiento de las condiciones fijadas en esta Licencia, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, los Reglamentos, las Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos vigentes que sean aplicables a la operación y funcionamiento del establecimiento, así como la presentación de quejas hacia el mismo en forma justificada y reiterada o la ocurrencia de eventos que pongan en peligro la vida humana o que ocasionen daños al medio ambiente, y a los bienes particulares o nacionales, podrán ser causas suficientes para que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, imponga a **Guantes Vitex, S.A. de C.V.**, las sanciones que correspondan de conformidad al Título Sexto, Capítulo IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente así como la presente licencia se expide independientemente de lo que se determine en procedimientos administrativos instaurados previamente a la fecha de expedición de la Licencia.

13.- En materia de residuos peligrosos deberá mantener actualizado su registro de generador, referente a los residuos peligrosos que su empresa esté generando.

14.- Se hace del conocimiento al promovente, que de conformidad con los artículos 176, 179 y 180 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 3 fracción XV, 83, 84, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá interponer el recurso de revisión correspondiente en contra de la presente resolución.

ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650315 Ext. 30315 www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



AÑO DE
2024

Felipe Carrillo
PUERTO

MEMORIAL DEL REVOLUCIONARIO,
DEFENSOR DEL PUEBLO

Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/0252/2024

Bitácora: 29/AF-0002/01/24

Asunto: Actualización de la Licencia de Funcionamiento.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a 07 de febrero de 2024.

15.- Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, impondrá las medidas técnicas correctivas y de seguridad que sean de su competencia para la reparación o compensación del daño ambiental a los ecosistemas asociados con el agua en los términos de la Ley de Aguas Nacionales; y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de sus respectivos reglamentos.

16.- No obstante, de acuerdo al tipo de establecimiento que representa, se le exhorta a obtener la **Licencia Ambiental Única**, por medio del trámite **SEMARNAT-05-002, Relicenciamiento**, con el formato FF-SEMARNAT-033, debidamente requisitado.

17.- La presente actualización de la Licencia de Funcionamiento, se expide con base en la información reportada por la empresa por conducto de su representante legal, asimismo se informa que no se autoriza el funcionamiento de maquinaria y equipos que emitan emisiones a la atmósfera diferentes a los que se señalan en los párrafos anteriores.

18.- Notifíquese el presente resolutivo al C. José Guillermo Mota Castro, representante legal de la empresa **Guanteros Vitex, S.A. de C.V.**, personalmente o por algunos de los medios legales previstos en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

19.- Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
ENCARGADA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRA.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Tlaxcala previa designación, firma la C. Iliana Castillo Algarra, Jefa de la Unidad Jurídica.

C.c@ p.- Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera.- Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.- Ciudad de México.
C.c.i.p.- Biol. Mario Hernández Gutiérrez.- Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Tlaxcala.- Ciudad.
C.c.i.p.- Expediente.

ICA/ITC/GSH

Calle 37, Número 403, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062.
Teléfono: 246 4650315 Ext. 30315 www.gob.mx/semarnat